



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 4 de agosto de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de equipamientos deportivos para entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro. (BOJA núm. 99, de 26.8.1999). 12.301

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se crea el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea. 12.301

Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se modifica la de 4 de marzo de 1999, por la que se establecen ayudas para la aplicación de Planes de Pesca en el litoral andaluz. 12.302

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 30 de agosto de 1999, por la que se convoca el Premio de Periodismo Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía para trabajo producidos por Medios de Comunicación que fomenten la donación de órganos y tejidos, en su III Edición. 12.304

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12.305



UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de julio de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Guillén del Castillo. 12.306

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Nieves Jiménez Jiménez Profesora Titular de Escuela Universitaria. 12.306

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Jesús Sanz Serrano Catedrática de Universidad. 12.306

Resolución de 10 de agosto de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Arturo Emilio Gutiérrez Fernández Catedrático de Universidad. 12.306

Resolución de 10 de agosto de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Pastora Revuelta Marchena Profesora Titular de Escuela Universitaria. 12.306

Resolución de 13 de agosto de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Cansino Muñoz-Repiso Profesor Titular de Escuela Universitaria. 12.306

Resolución de 13 de agosto de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Angeles Pérez San Gregorio Profesora Titular de Universidad. 12.307

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Corrección de errores de la Resolución de 23 de julio de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Letrados de Administración Sanitaria (A.2020). (BOJA núm. 92, de 10.8.99). 12.307

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 12.307

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 12.308

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias. 12.309

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1998. 12.309

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1998. 12.310

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 11 de agosto de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de agosto de 1999. 12.310

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 24 de agosto de 1999. 12.311

Resolución de 2 de septiembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la relación de becas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.311

Resolución de 2 de septiembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la relación de becas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.311

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12.312

Resolución de 3 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12.312

Resolución de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12.312

Resolución de 2 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 462/1997, interpuesto por Frutas Macías, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 521/96. 12.312

Resolución de 2 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 82/1997, interpuesto por Construcciones Livalco, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1151/94. 12.312

Resolución de 2 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1446/1996, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 98/96. 12.313

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita. 12.313

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 2 de agosto de 1999, por la que se concede ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado Virgen de las Angustias de Granada. 12.313

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención al Niño. 12.314

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 6 de septiembre de 1999, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 671/96, promovido por don Augusto Atalaya Amores. 12.314

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia la publicación del contrato que se indica. (Expte. 8/99). (PD. 2795/99). 12.315

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2797/99). 12.316

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta por vía de urgencia. (PD. 2799/99). 12.316

Resolución de 9 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta por vía de urgencia. (PD. 2800/99). 12.317

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre aprobación de condiciones técnico-administrativas especiales para la adjudicación de terrenos para actividades feriales en la Feria de Abril del año 2000 y de las normas reguladoras de índole técnica, de aplicación a los industriales feriantes, durante el tiempo que permanezcan en el recinto ferial, así como del plano parcelario general de distribución y situación. (PP. 2798/99). 12.318

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría rectificativo. (PD. 2789/99). 12.318

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. 12.318

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. 12.319

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el cambio de Instructor del procedimiento. (Exp. GR-60/99-EP). 12.319

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 27 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 12.319

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 12.320

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 12.320

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 1742/99). 12.321

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 1743/99). 12.321

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1880/99). 12.321

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se citan. (D.P. 013/98). 12.322

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Osuna-El Saucejo con prolongación a estación de ferrocarril de Almagén. (VJA-108). (PP. 2488/99). 12.322

Resolución de 17 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación en la concesión de servicio público de viajeros por carretera Noalejo y Jaén con Higuera. (VJA-062). (PP. 2731/99). 12.323

Resolución de 8 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el estudio informativo Acceso Norte a Sevilla. (2-SE-0170-0.0-0.0-EI). 12.323

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (69/99). 12.323

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 31 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 12.323

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 12.324

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio de bases. 12.328

AYUNTAMIENTO DE PILAS

Anuncio. (PP. 2216/99). 12.332

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

Anuncio. (PP. 2323/99). 12.332

AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (SEVILLA)

Anuncio (PP. 2620/99). 12.332

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio. 12.332

AYUNTAMIENTO DE ROTA

Anuncio de modificación de las bases para ingresar en la categoría de Policía en los Cuerpos de Policía Local. 12.333

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 12.333

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de agosto de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de equipamientos deportivos para entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro. (BOJA núm. 99, de 26.8.1999).

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 11.472, columna izquierda, línea 20, donde dice: «... contar desde el día de la publicación de la presente...», debe decir: «... contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente...».

Sevilla, 6 de septiembre de 1999

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 1 de septiembre de 1999, por la que se crea el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea.

El Mediterráneo, cuenca donde confluyen tres continentes, ha significado la síntesis de pueblos y culturas. Buena parte de lo que se entiende por cultura occidental nació sobre naciones que florecieron hace siglos de ese mar. Ello significa un legado colectivo de hábitos y usos entre los que destaca el concepto de la dieta mediterránea, que representa el correcto modo de nutrirse y que, al paso del tiempo, afianza su valor debido a los efectos saludables de esta dieta tradicional.

Andalucía se configura como región ubicada en el marco geográfico donde históricamente han confluído las tres culturas correspondientes a las regiones cristiana, islámica y judaica. Sus producciones agroalimentarias son las propias de la dieta mediterránea y consustanciales con su propia historia. Ha sido tradicionalmente la productora por excelencia de los productos componentes de la dieta mediterránea con características específicas y diferenciales de calidad, debido a la bondad de su medio productivo. Estas producciones diversas son base fundamental de su economía, siendo su población activa agraria superior a la media nacional y el valor de sus producciones agrarias un cuarto del equivalente español. Buena muestra de ello son productos como el aceite de oliva, los productos hortofrutícolas, los vinos, los jamones y embutidos, los cereales y arroces o los de la pesca.

El hecho gastronómico unido a la peculiaridad cultural y su interrelación con otros aspectos conforma una cultura gastronómica propia de la dieta mediterránea, que se constituye en elemento dinamizador de la economía andaluza, considerándose conveniente su fomento y potenciación.

Por otra parte, el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su Capítulo II la regulación de los Centros Periféricos, configurándolos como la estructura administrativa diferenciada de la Delegación Provincial dedicada específicamente a actividades de investigación y experimentación, de transferencias de tecnología, de formación, extensión y capacitación o de análisis, control

y diagnóstico en el ámbito de las competencias de la Consejería, distinguiendo entre los Centros de Investigación y Formación Agraria y los Centros Especializados Agrarios y Pesqueros.

Respecto de los últimos, son aquéllos que tienen como función el apoyo técnico especializado a las actividades que se desarrollen por la Consejería de Agricultura y Pesca, entre otras la de calidad agroalimentaria o de cualquier otra naturaleza.

Asimismo, en su artículo 17 prevé que el establecimiento de los Centros Periféricos, así como la determinación de su sede y denominación se realizará mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca.

Es por ello que se estima conveniente la creación de un Centro Periférico de la Consejería con la finalidad de promover y fomentar la alimentación mediterránea.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa la autorización de la Consejería de Gobernación y Justicia, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 17 del Decreto 4/1996, de 9 de enero,

DISPONGO

Artículo 1. Creación.

Se crea el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea como Centro Periférico de la Consejería de Agricultura y Pesca de los previstos en el artículo 16 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería.

Artículo 2. Sede y ámbito de actuación.

La sede del Instituto radicará en Málaga, sin perjuicio de que su ámbito de actuación se extienda a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de su proyección nacional e internacional en razón de sus fines.

Artículo 3. Fines.

Sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, el Instituto tendrá como fin principal el impulso, promoción y desarrollo y difusión de la alimentación mediterránea.

Artículo 4. Dirección de las actividades y coordinación.

1. El Instituto desarrollará sus actividades bajo la dirección de la Delegación Provincial de Málaga, sin perjuicio de las instrucciones dictadas, en el ejercicio de sus facultades de dirección, programación y planificación, por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

2. Corresponde al Viceconsejero de Agricultura y Pesca la coordinación del Instituto, tanto en sus relaciones con otros Centros Periféricos, como en las que pueda establecer con otros entes u órganos que desarrollen actividades de la misma naturaleza, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 19.2 del Decreto 4/1996 antes citado, pueda atribuir la coordinación específica a la Dirección General más adecuada en función de la materia de que se trate.

Artículo 5. Director.

El Director del Instituto ejercerá las funciones de dirección y coordinación de las actividades que se desarrollen en el mismo, la organización interna y dirección de las instalaciones y del personal y las demás necesarias para la adecuada administración del Centro.

Artículo 6. Régimen de funcionamiento interno.

El régimen de funcionamiento interno del Instituto se regirá según lo que se establezca en el Estatuto de Régimen Interno que pueda aprobarse, conforme a lo previsto en el artículo 21 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, antes citado.

Disposición adicional única. Gestión material, medios y personal.

1. En lo relativo a la gestión material, medios, personal y asignación provisional de funciones de dirección del Instituto, serán aplicables las disposiciones adicional segunda y transitorias primera y segunda del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería.

2. Los puestos de trabajo del Centro se establecerán conforme a lo dispuesto en el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 1 de septiembre de 1999, por la que se modifica la de 4 de marzo de 1999, por la que se establecen ayudas para la aplicación de Planes de Pesca en el litoral andaluz.

La Orden de 4 marzo de 1999, por la que se establecen ayudas para la aplicación de Planes de Pesca en el litoral andaluz, establece, en su Anexo II, el modelo de solicitud para dichas ayudas.

La reciente incorporación de medios informáticos, que permiten disponer de datos oficiales de los buques pesqueros afectados, permite la simplificación de trámites, por lo que se puede prescindir de cierta documentación, cuya información obra ya en poder de la Administración. Además, se aprovecha la ocasión para incluir, en el modelo de solicitud, la preceptiva declaración de ayudas concurrentes que deben aportar los beneficiarios de subvenciones.

Por todo lo anterior, a propuesta del Director General de Pesca y en base a las atribuciones que me están conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Se modifica el modelo de solicitud del Anexo II, que queda redactado del siguiente modo: (Ver nuevo Anexo II).

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de Pesca

SOLICITUD

AYUDAS PARA LA APLICACIÓN DE PLANES DE PESCA EN EL LITORAL ANDALUZ.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ARMADOR/EMPRESA ARMADORA/REPRESENTANTE LEGAL				N. I. F./C. I. F.
DOMICILIO SOCIAL A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DE LA EMBARCACIÓN			
NOMBRE			MATRÍCULA
TRB	GT	POTENCIA (CV)	ESLORA (p. p.)
PUERTO BASE ACTUAL	MODALIDAD AUTORIZADA	CALADERO AUTORIZADO	

3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)
<input type="checkbox"/> N.I.F./C.I.F. del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> N.I.F. y en su caso, acreditación del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Certificado de la Capitanía Marítima acreditativa del período de entrega y retirada del rol. <input type="checkbox"/> Acreditación de estar el/la beneficiario/a al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Certificado de la entidad colaboradora de la administración pesquera, de estar incluida la embarcación del/de la solicitante en el Plan de Pesca aprobado.

5 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO			
5.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
 Pts
 Pts
5.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
 Pts
 Pts
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.			

6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y en la documentación adjunta, me COMPROMETO a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO la concesión de la ayuda interesada.
En a de de
EL/LA INTERESADO/A
Fdo.:

000460/1



ILMO/A. SR/A.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 30 de agosto de 1999, por la que se convoca el Premio de Periodismo Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía para trabajo producidos por Medios de Comunicación que fomenten la donación de órganos y tejidos, en su III Edición.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 18, preceptúa que las actividades de asistencia sanitaria especializada y la prestación de servicios terapéuticos precisos tendrán que ser fomentados en todo el Sistema Sanitario como elemento fundamental para dar así cumplimiento a lo ordenado por la Constitución española en su artículo 43.

En este sentido, la Consejería de Salud, a través del Servicio Andaluz de Salud, desarrolla el Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Organos y Tejidos, cuya trascendencia es ampliamente reconocida. La complejidad del Programa desborda en muchas ocasiones el ámbito hospitalario, suponiendo un esfuerzo y dedicación sobreañadida del personal implicado. La influencia que ejercen los Medios de Comunicación es fundamental en la adhesión de la población a la donación de órganos y tejidos. Facilitar esta adhesión supone uno de los puntos de partida en el incremento de los donantes, objetivo básico en la actividad trasplantadora.

En virtud de todo lo expuesto, continuando con esta línea de apoyo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía convoca con carácter anual el Premio a la mejor labor periódica relacionada con la donación de organos y tejidos en Andalucía, a fin de fomentar el tratamiento de este tema en los Medios de Comunicación.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar el Premio de Periodismo, «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» en su III Edición, en las modalidades de Prensa escrita, Radio y Televisión, con arreglo a las Bases Generales que figuran como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2. Facultar a la Directora-Gerente del Servicio Andaluz de Salud para que adopte las medidas necesarias en cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Unica. Esta norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ANEXO

**III PREMIO DE PERIODISMO
«PROMOCION DEL DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS EN
ANDALUCIA»**

Modalidades de Prensa escrita, Radio y Televisión

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a instancias de la Coordinación Autonómica de Trasplantes del Servicio Andaluz de Salud, convoca la III Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos

en Andalucía», en tres modalidades, que será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido durante 1999 a promover la divulgación a través de los medios de comunicación de la acción positiva solidaria de la donación de órganos y tejidos en Andalucía, con arreglo a las siguientes

BASES GENERALES

Primera. El Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» tiene como objetivo premiar la labor de medios de comunicación, que durante 1999 haya incrementado y abierto nuevas vías de implicación en la población a favor de la donación de órganos y tejidos.

Segunda. Cada autor presentará su propia candidatura. En el caso de que sean trabajos colectivos éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

Tercera. Los trabajos deberán presentarse en español y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- En la modalidad de Prensa escrita, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en la que haya aparecido.
- En la modalidad de Radio, los aspirantes al mejor trabajo o conjunto de trabajos emitidos en Radio podrán presentar sus originales a título individual y/o colectivo, en lengua castellana, en cinta cassette y acompañados de certificación del director de la emisora, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.
- En la modalidad de Televisión, los originales deberán presentarse en cintas VHS y acompañados de certificación del director del Centro o del programa que se haya emitido, con expresión de fecha, lugar y programa de emisión.

Cuarta. En todos los casos, los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados en Prensa o emitidos en Radio o Televisión a lo largo del año 1999 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

Quinta. La documentación exigida deberá especificar en el sobre:

- III Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía».
- Título del trabajo.
- Modalidad a la que concursa (Prensa escrita, Radio o Televisión).

y remitirlo a: Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, Dirección General de Asistencia Sanitaria, Servicio Andaluz de Salud. Avda. de la Constitución, núm. 18, Sevilla, 41071.

Sexta. El plazo de admisión queda abierto con la publicación de las presentes bases y finalizará el 31 de diciembre de 1999 a las 12,00 horas. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo, salvo las remitidas por correo, cuya fecha de envío esté comprendida en el citado plazo de admisión.

Séptima. La III Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía», en sus tres modalidades, estará dotada económicamente en 450.000 ptas., distribuidas de la siguiente forma:

- 150.000 ptas. para el mejor trabajo publicado en Prensa.
- 150.000 ptas. para el mejor trabajo emitido en Radio.
- 150.000 ptas. para el mejor trabajo emitido en Televisión.

Octava. Los ganadores del Premio recibirán un diploma acreditativo.

Novena. El Premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que no existe ninguna candidatura idónea.

Décima. El Jurado estará presidido por el Consejero de Salud e integrado por los siguientes miembros:

- Coordinador Autonómico de Trasplantes de Andalucía.
- Adjunto a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.
- Asesor en Medios de Comunicación.

- Responsable de Prensa del Servicio Andaluz de Salud.
- Un Director de un Medio de Comunicación.

Decimoprimera. El fallo del Jurado será inapelable.

Decimosegunda. El lugar y fecha de entrega de los premios se anunciará oportunamente.

Decimotercera. Los trabajos premiados quedarán a disposición de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.

Decimocuarta. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los autores en el plazo de un mes tras el fallo del Premio en la Coordinación Autonómica de Trasplantes, en la misma dirección indicada en la base quinta. Transcurrido ese plazo, no se responderá de dichos trabajos.

Decimoquinta. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 21 de mayo de 1999 (BOE de 28 de mayo).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de conformidad con el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio; 84/1997, de 13 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad que en Anexo se relacionan para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- La Directora General, Rosa Bendala García.

A N E X O

Registro vacante: Puerto de Santa María núm. 1.
Registrador nombrado: Don José Luis Figuerola Cerdán.
Núm. escalafón: 60.
Categoría: 1.^a
Resultas: Calviá I.

Registro vacante: Dos Hermanas.
Registrador nombrado: Don Manuel Rodríguez-Sañudo Gutiérrez.
Núm. escalafón: 98.
Categoría: 1.^a
Resultas: Sanlúcar la Mayor.

Registro vacante: Granada núm. 7.
Registrador nombrado: Doña Concepción Rodríguez Gil.
Núm. escalafón: 327.
Categoría: 3.^a
Resultas: Alcalá la Real.

Registro vacante: Cádiz núm. 3.
Registrador nombrado: Don Jesús Alberto Lleonart Torán.
Núm. escalafón: 695.
Categoría: 4.^a
Resultas: Coín.

Registro vacante: Archidona.
Registrador nombrado: Don Joaquín Delgado Ramos.
Núm. escalafón: 768.
Categoría: 4.^a
Resultas: Tacoronte.

Registro vacante: La Rambla.
 Registrador nombrado: Don Agustín Jesús Antras Roldán.
 Núm. escalafón: 805.
 Categoría: 4.^a
 Resultas: Montilla.

Registro vacante: Baena.
 Registrador nombrado: Doña M.^a Paloma Muñoz García-Liñán.
 Núm. escalafón: 816.
 Categoría: 4.^a
 Resultas: Llerena.

Registro vacante: Hinojosa del Duque.
 Registrador nombrado: Don Francisco de Asís Palacios Criado.
 Núm. escalafón: 923.
 Categoría: 4.^a
 Resultas: Bande.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de julio de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Guillén del Castillo.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.9.1998 (BOE 6.11.1998 y BOJA 20.10.1998) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Manuel Guillén del Castillo del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal» del Departamento de «Educación Artística y Corporal».

Córdoba, 21 de julio de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Nieves Jiménez Jiménez Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a Nieves Jiménez Jiménez Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Rector, P.D., José M.^a Vega Piqueres.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Jesús Sanz Serrano Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a Jesús Sanz Serrano Catedrática de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de «Historia del Arte».

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Rector, P.D., José M.^a Vega Piqueres.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Arturo Emilio Gutiérrez Fernández Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de julio de 1998 (BOE de 21 de agosto de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Arturo Emilio Gutiérrez Fernández Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada III».

Sevilla, 10 de agosto de 1999.- El Rector, P.D., José M.^a Vega Piqueres.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Pastora Revuelta Marchena Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Pastora Revuelta Marchena Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 10 de agosto de 1999.- El Rector, P.D., José M.^a Vega Piqueres.

RESOLUCION de 13 de agosto de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Cansino Muñoz-Repiso Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de julio de 1998 (BOE de 21 de agosto de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Manuel Cansino Muñoz-Repiso Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada».

crita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 13 de agosto de 1999.- El Rector, P.D., José M.^a Vega Piqueres.

RESOLUCION de 13 de agosto de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Angeles Pérez San Gregorio Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a Angeles Pérez San Gregorio Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos», adscrita al Departamento de «Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos».

Sevilla, 13 de agosto de 1999.- El Rector, P.D., José M.^a Vega Piqueres.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de julio de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Letrados de Administración Sanitaria (A.2020). (BOJA núm. 92, de 10.8.99).

Por Orden de 17 de agosto de 1999 de esta Consejería, se procede a la ejecución material de la sentencia de fecha 24 de marzo de 1999, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Huelva, resultando adjudicado con carácter definitivo uno de los puestos de trabajo incluidos en el Anexo 1 de la Resolución de 23 de julio de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, en consecuencia se procede a efectuar la oportuna corrección:

Página núm. 10.166, BOJA núm. 92, de 10.8.99. Se suprime el siguiente puesto de trabajo:

701562 LETRADO DE ADMINISTRACION SANITARIA

1 F A PLD,SO 26 XXXX 1681 A2 3 Ldo. Derecho (HUELVA)

Se añade el siguiente puesto de trabajo:

701584 LETRADO DE ADMINISTRACION SANITARIA

1 F A PLD,SO 26 XXXX 1681 A2 3 Ldo. Derecho (SEVILLA)

Como consecuencia de la presente notificación, se amplía el plazo de presentación de la correspondiente documentación, por parte de los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, en diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección en el BOJA.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA, núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 2 de julio de 1999, (BOJA núm. 87, de 29 de junio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de agosto de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

DNI.: 27.854.165.
Primer apellido: Muriel.
Segundo apellido: Azuaga.
Nombre: Fernando.
Código puesto: 870270.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Educación de Adultos.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D.G. Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE) en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 850100.

Denominación del puesto: Sv. Atención al Niño.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P.A2.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.513.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho, Psicol., Pedag., D.T. Social, Prof. EGB.

Formación:

Localidad: Almería.

Otras características:

Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

La Orden de 22 de diciembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales constituidas antes del término del plazo de presentación de solicitudes para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias en el presente ejercicio, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en su art. 3.

Por los Ayuntamientos que se relacionan, se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno, y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 22 de diciembre de 1998 en su artículo 8.2, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Entidades Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos.

Ayuntamiento: Larva.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Sorihuela del Guadalimar.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Hornos de Segura.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 2.400.000 ptas.

Ayuntamiento: Bélmez de la Moraleda.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Baños de la Encina.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 2.800.000 ptas.

Ayuntamiento: Albánchez de Ubeda.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Torreblascopedro.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 2.800.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 1 de septiembre de 1999.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1998.

Examinadas las solicitudes de ayuda de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda», ejercicio 1998, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se suceden los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 21 de octubre de 1998 se dictó por esta Dirección General, Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de la mencionada ayuda, siendo publicada en el BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de la misma, de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85 del día 25) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Arts. 32 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda».

III. Art. 5 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 2 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1998.

Examinadas las solicitudes de ayuda de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda», ejercicio 1998, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se suceden los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 21 de octubre de 1998 se dictó por esta Dirección General, Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de la mencionada ayuda, siendo publicada en el BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de la misma, de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85 del día 25) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Arts. 32 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda».

III. Art. 5 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 2 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados provisionales del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de agosto de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de agosto de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de agosto de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5.200.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 9.250.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 1.500.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 1.500.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,230.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,390.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,570.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,640.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,660%.
 Pagarés a seis (6) meses: 3,005%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 3,123%.
 Pagarés a doce (12) meses: 3,308%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,230.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,401.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,570.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,640.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Dto. 269/96), El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 24 de agosto de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de agosto de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2.800.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 19.600.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 3.000.000 de euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 de euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,330.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,510.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,700.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,880.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,668%.
 Pagarés a seis (6) meses: 2,991%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 3,104%.
 Pagarés a doce (12) meses: 3,185%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,333.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,510.

Pagarés a nueve (9) meses: 97,700.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,880.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla 25 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Dto. 269/96), El Director General de Patrimonio, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la relación de becas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instituto de Estadística de Andalucía ha resuelto dar publicidad a la relación de becas concedidas con cargo al programa presupuestario 15 E, y al amparo de la Orden de 19 de abril de 1999, por la que se convocan becas de investigación en el área de la difusión de la información estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía (BOJA núm. 53, de 8 de mayo).

La cuantía mensual de las becas es de 140.000 pesetas (841,42 euros), con una duración de ocho meses; pudiendo prorrogarse, en su caso, hasta un máximo de 16 meses, período en el que la asignación mensual será de 145.000 pesetas (871,47 euros).

Relación de becarios de investigación en el área de la difusión de la información estadística pública

Piesa	Nombre y Apellidos	DNI
Cádiz	María José Sánchez Jarana	28.737.823
Córdoba	Inmaculada Luque Estepa	29.046.699
Granada	M. Belén Carrillo Ballesteros	24.255.256
Huelva	Manuel Guerrero Garrido	29.776.373
Jaén	Matilde López García	44.255.939
Málaga	Vicente Canto Casasola	52.331.330

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la relación de becas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instituto de Estadística de Andalucía ha resuelto dar publicidad a la relación de becas concedidas con cargo al programa presupuestario 15 E, y al amparo de la Orden de 9 de abril de 1999, por la que se convocan becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía (BOJA núm. 49, de 27 de abril).

La cuantía mensual de las becas es de 120.000 pesetas (721,21 euros), con una duración de ocho meses; pudiendo prorrogarse, en su caso, hasta un máximo de dieciséis meses, período en el que la asignación mensual será de 125.000 pesetas (751,27 euros).

Relación de becarios de formación en el área de la estadística pública

Apellidos y nombre	DNI
Barneo González, Javier	25.596.534-H
Bosch Saldaña, Asunción	34.851.638-Z

Domínguez Almendros, Sonia	44.276.958-A
Doncel Domínguez, M. ^a del Carmen	25.582.197-X
Espínola Vílchez, Rosario	44.291.989-S
Fernández Camposo, Beatriz	44.289.348-L
Marín Palma, Mónica	44.268.728-F
Molina Garrido, María del Carmen	74.823.073-W
Muñoz Caro, Javier	75.125.628-S
Ortega Rodas, Pedro Juan	28.490.852-Q
Parrizas Puente, Manuel	24.275.450-P
Pérez Castarnado, Elisa	75.017.212-K
Puerta Goicoechea, Aitor	72.688.885-F
Ramos Fernández, Belén Gloria	52.668.594-C
Revueltas Espinosa, M. ^a Dolores	75.018.437-G
Rodríguez Cruz, Juan Mario	31.692.602-W
Rumi Rodríguez, Rafael	45.583.779-X
Segura Sánchez, Juan Carlos	44.264.947-K
Tejada González, María Pilar	28.743.907-W

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.53.JA/99.
Entidad: Mecanizados de Precisión, S.A.L.
Importe: 4.000.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 2 de agosto de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.60.JA/99.
Entidad: Marse & Verón, S. Coop. And.
Importe: 3.986.168.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 3 de agosto de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.55.JA/99.
Entidad: Técnicos de Métodos y Tiempos, S.C.A.
Importe: 578.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 6 de agosto de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 462/1997, interpuesto por Frutas Macías, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 521/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de julio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 462/1997, promovido por Frutas Macías, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado contra las Resoluciones objeto de la presente, las que hemos de confirmar por ser acordes con el orden jurídico. No se aprecian razones para imponer las costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 82/1997, interpuesto por Construcciones Livalco, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1151/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de mayo de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 82/1997, promovido por Construcciones Livalco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contra las Resoluciones objeto de esta sentencia, las

que hemos de confirmar por ser acordes con el orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1446/1996, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 98/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de junio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1446/1996, promovido por Centros Comerciales Pryca, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Centros Comerciales Pryca, S.A., contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos dada su adecuación al orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 1 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de la subvención, con carácter excepcional, que se cita a continuación:

- Programa y crédito presupuestario.
- Programa 61B. Ordenación y Mejora de la Producción Agraria.
- Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.78200.61B.1.
- Proyecto: 1998000623.
- Apoyo y Mejora de los Cultivos Herbáceos y Leñosos.
- Beneficiario: Asociación de Investigación para la Mejora del Cultivo de la Remolacha Azucarera AIMCRA.
- Importe: Dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.).
- Finalidad: Realización del «62.º Congreso Internacional del I.I.R.B.», dedicado a la remolacha de siembra otoñal en Sevilla durante los días 7, 8, 9 y 10 de junio de 1999.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de agosto de 1999, por la que se concede ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado Virgen de las Angustias de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Andrés González Villanueva, en su calidad de Presidente del «Patronato Diocesano San Juan de Avila», entidad titular del centro docente privado de Educación Preescolar «Virgen de las Angustias», con domicilio en C/ Carrera del Genil núm. 42, de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro «Virgen de las Angustias» con código 18003405, tiene autorización definitiva de dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar con 2 unidades (1 de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 de Párvulos para 40 puestos escolares) por Orden de 3 de diciembre de 1981 y otro de Educación General Básica con 8 unidades para 320 puestos escolares por Orden de 11 de febrero de 1982.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta el «Patronato Diocesano San Juan de Avila».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 4 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE del 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio) Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (2.º Ciclo) para 25 puestos escolares al centro docente privado «Virgen de las Angustias», quedando en el mismo recinto escolar los centros cuya configuración se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Virgen de las Angustias.

Código de Centro: 18003405.

Domicilio: C/ Carrera del Genil, núm. 42.

Localidad: Granada.
 Municipio: Granada.
 Provincia: Granada.
 Titular: Patronato Diocesano San Juan de Avila.
 Composición resultante: 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
 Denominación específica: Virgen de las Angustias.
 Código de Centro: 18003405.
 Domicilio: C/ Carrera del Genil, núm. 42.
 Localidad: Granada.
 Municipio: Granada.
 Provincia: Granada.
 Titular: Patronato Diocesano San Juan de Avila.
 Composición resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 2 unidades para 80 puestos escolares y 1 unidad de Educación Infantil (2.º Ciclo) para 25 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de agosto de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
 Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención al Niño.

Por Orden de fecha 8 de enero de 1999 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 26 de enero), se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para

el año 1999, encontrándose entre ellas la modalidad de «Ayudas en materia de Atención al Niño».

Por ello, y de conformidad con el artículo 15 de la mencionada Orden, y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas que a continuación se relacionan.

Concepto: Ayudas para la realización de actividades y Programas de Atención a Menores.

Beneficiario: Mensajeros de la Paz de Rus (Jaén).
 Importe: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación Proyecto Don Bosco.
 Importe: 1.663.725 ptas.

Concepto: Ayudas para el equipamiento de Centros de Atención a Menores.

Beneficiario: Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña de Marmolejo (Jaén).
 Importe: 1.238.880 ptas.

Beneficiario: Mensajeros de la Paz (Rus).
 Importe: 1.163.700 ptas.

Concepto: Ayudas para construcción y reforma de los Centros de Atención a Menores.

Beneficiario: Asociación P.I.F.A. (Linares).
 Importe: 3.575.000 ptas.

Beneficiario: Congregación M.M. Desamparados y San José de la Montaña (Andújar).
 Importe: 2.702.940 ptas.

Beneficiario: Congregación M.M. Desamparados y San José de la Montaña (Marmolejo).
 Importe: 2.702.941 ptas.

Jaén, 5 de agosto de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 671/96, promovido por don Augusto Atalaya Amores.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 21 de abril de 1999 en el recurso contencioso-administrativo núm. 671/96, en el que son partes, de una, como demandante, don Augusto Atalaya Amores, y de otra, como demandada, la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 8 de enero de 1996 sobre convocatoria de concurso-oposición para el ingreso al Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo que se indica en el Antecedente de Hecho Primero de la presente Sentencia, anulando la Resolución recurrida por no ser conforme a Derecho; y ello, sin hacer especial condena en costas».

En su virtud, esta Institución, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley

Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia la publicación del contrato que se indica. (Expte. 8/99). (PD. 2795/99).

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de arrendamiento de vehículos con conductor, destinado al desplazamiento de personal afecto a distintos órganos judiciales de Sevilla, Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Justicia.
 - c) Número de expediente: 8/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de vehículos con conductor, destinado al desplazamiento de personal afecto a distintos órganos judiciales de Sevilla, Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.
 - b) No.
 - c) Lugar de ejecución: Partidos Judiciales de Sevilla, Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cinco millones quinientas mil (35.500.000) pesetas. Doscientos trece mil trescientos cincuenta y nueve euros con veintinueve céntimos (213.359,29).
 - a) Provisional: Setecientos diez mil (710.000) pesetas. Cuatro mil dscientos sesenta y siete euros con diecinueve céntimos (4.267,19).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Setecientos diez mil (710.000) pesetas. Cuatro mil dscientos sesenta y siete euros con diecinueve céntimos (4.267,19).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno. Servicio de Justicia.
 - b) Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/462.28.86.
 - e) Telefax: 95/462.22.30.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta las 14,00 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 9. Categoría B.
- b) Los expresados en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día vigésimo sexto, a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. En el Registro General de la entidad adjudicadora.

- 1.^a Entidad: Delegación del Gobierno .
- 2.^a Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 3.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar alteraciones al Pliego de Prescripciones Técnicas, reservándose la Delegación del Gobierno la facultad de aceptar o no tales modificaciones.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación del Gobierno.
- b) Domicilio: Avda. Bueno Monreal, 3.
- c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El octavo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si fuese sábado.

e) Hora. 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2797/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Numero de expediente: SCA-2/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de cuatro video-proyectores para los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).
5. Garantía provisional: Exento por aplicación del art. 36 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta sótano 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.51.00.
 - e) Telefax: 95/455.52.48.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito Avda. Héroes de Toledo, s/n, Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
 - c) Localidad: 41071, Sevilla.
 - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.
 - e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.
9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedaran exentos de

aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta por vía de urgencia. (PD. 2799/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado anunciar la contratación de las obras que a continuación se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta:

Clave de la obra: 3-MA-1297-SV.

Objeto y tipo de licitación: «Mejora en la curva en el p.k. 3,000 de la carretera MA-454».

Presupuesto de contrata: 11.445.431 pesetas (68.788,44 euros).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Garantía provisional: 228.909 pesetas.

Garantía definitiva: 457.817 pesetas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros, Resúmenes y de Características y demás documentos estarán expuestos para su examen en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga, sito en el Paseo de la Farola, núm. 7, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de trece (13) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de las ofertas mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin

haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico en la obra.

- En el sobre núm. 2: «Proposición Económica», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día undécimo, contado desde el día siguiente de la fecha del cierre del plazo para la presentación de proposiciones, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

Declaración de urgencia: La tramitación de los expedientes ha sido declarada de urgencia por Resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes en fecha 23 de agosto de 1999.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 9 de septiembre de 1999.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta por vía de urgencia. (PD. 2800/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado anunciar la contratación de las obras que a continuación se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta:

- Clave de la obra: 2-MA-1285-RN.

Objeto y tipo de licitación: «Renovación de firme en la A-366, Travesía de Alhaurín el Grande a la A-366».

Presupuesto de contrata: 39.916.553 pesetas (239.903,32 euros).

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Garantía provisional: Dispensada, según lo previsto en el art. 36.2 de la LCAP.

Garantía definitiva: 1.596.662 pesetas.

- Clave de la obra: 03-MA-1290-RH.

Objeto y tipo de licitación: «Renovación de firme en la carretera MA-401 de Málaga a Campanillas, p.k. 4,000 al 11,000».

Presupuesto de contrata: 60.000.000 de pesetas (360.607,26 euros).

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Garantía provisional: Dispensada, según lo previsto en el art. 36.2 de la LCAP.

Garantía definitiva: 2.400.000 pesetas.

- Clave de la obra: 2-MA-1294-SV.

Objeto y tipo de licitación: «Mejora de intersección en la A-367 para acceso a la barriada de Parchite y Campo de Maniobras de la Legión».

Presupuesto de contrata: 6.831.694 pesetas (41.059,31 euros).

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Garantía provisional: 136.634 pesetas.

Garantía definitiva: 273.268 pesetas.

- Clave de la obra: 2-MA-1296-SV.

Objeto y tipo de licitación: «Mejora de la intersección de la carretera A-367 con la Cañada Real de Granada».

Presupuesto de contrata: 24.009.410 pesetas (144.249,46 euros).

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d. Garantía provisional: Dispensada, según lo previsto en el art. 36.2 de la LCAP.

Garantía definitiva: 960.376 pesetas.

- Clave de la obra: 4-MA-1298-SV.

Objeto y tipo de licitación: «Mejora de intersección en el p.k. 16,800 de la carretera MA-402 (Campanillas a Pizarra)».

Presupuesto de contrata: 12.943.086 pesetas (77.789,51 euros).

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Garantía provisional: 258.862 pesetas.

Garantía definitiva: 517.723 pesetas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros, Resúmenes y de Características y demás documentos estarán expuestos para su examen en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga, sita en el Paseo de la Farola, núm. 7, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de trece (13) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de las ofertas mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico en la obra.

- En el sobre núm. 2: «Proposición Económica», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día undécimo, contado desde el día siguiente de la fecha del cierre del plazo para la presentación de proposiciones, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

Declaración de urgencia: La tramitación de los expedientes ha sido declarada de urgencia por Resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes en fecha 14 de julio de 1999.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 9 de septiembre de 1999.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre aprobación de condiciones técnico-administrativas especiales para la adjudicación de terrenos para actividades feriales en la Feria de Abril del año 2000 y de las normas reguladoras de índole técnica, de aplicación a los industriales feriantes, durante el tiempo que permanezcan en el recinto ferial, así como del plano parcelario general de distribución y situación. (PP. 2798/99).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 de septiembre de 1999, aprobó las condiciones técnico-administrativas especiales para la adjudicación, por el sistema de reparto de lotes, de terrenos para actividades feriales en la Feria de Abril del año 2000, para aparatos, espectáculos, puestos varios, máquinas electrónicas, puchis, bodegones, turrón, bisutería, helados, máquinas de algodón, chocolatería y circo, así como las normas reguladoras de índole técnica de aplicación a los industriales feriantes el tiempo que

permanezcan en el recinto ferial y el plano parcelario general de distribución y situación del conjunto unidos al expediente.

El expediente de referencia se expone al público por término de 30 días a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

Igualmente, se hace constar a los señores industriales feriantes interesados que el plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto entre los días 1 y 29 del mes de octubre de 1999, ambos inclusive, debiendo presentarlas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Pajaritos, núm. 14, en horas de oficina.

El expediente de referencia se halla de manifiesto en la Sección Administrativa de la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Sevilla, situada en la calle Almansa, núm. 21.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA,SA

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría rectificativo. (PD. 2789/99).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación del concurso de dirección de obra de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Valverde del Camino (Huelva). Expediente: H-HU5089/OD00 y H-HU5090/OD00, en el BOJA núm. 103, de 4 de septiembre de 1999 (PP. 2711/99), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el enunciado del mismo de la siguiente forma:

- En la página 12.053 donde dice: «Anuncio de licitación de concurso de obra con variante», debe decir: «Anuncio de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica».

Asimismo, se amplía el plazo de presentación de ofertas y apertura de ofertas económicas de la siguiente forma:

- Fecha límite de presentación de las ofertas: Hasta las 12,00 horas del día 1 de octubre de 1999.

- Fecha de apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 14 de octubre de 1999.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les comunica que dispone de un plazo de diez días, contados a partir del

siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportado o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Núm. expediente: GR-307/99-EP.

Notificado: Manuel Amo Fajardo.

Ultimo domicilio: C/ Mulhacén, 27, 4.º, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-327/99-EP.

Notificado: Julio Manuel Carrasco Jiménez.

Ultimo domicilio: Ps. Andrés Segovia, 17, Ed. Bahía II. La Herradura (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 24 de agosto de 1999.- El Delegado del Gobierno en Funciones, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les comunica que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley y su modificación, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-287/98.

Notificado: Antonio Barrachina López.

Ultimo domicilio: C/ Sócrates, 3. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-172/99-EP.

Notificado: Peinado Martín, C.B.

Ultimo domicilio: C/ Poeta Manuel Góngora, 5, 2.ª pta., 10. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-193/99-EP.

Notificado: Francisca Luque Cabeo.

Ultimo domicilio: C/ Huelva, 45. Armilla (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-195/99-EP.

Notificado: Peinado Martín, C.B.

Ultimo domicilio: C/ Poeta Manuel Góngora, 5, 2.ª pta., 10. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-196/99-EP.

Notificado: Francisco Almagro Barranco.

Ultimo domicilio: C/ Marqués de Mondéjar, 22. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 24 de agosto de 1999.- El Delegado del Gobierno en Funciones, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el cambio de Instructor del procedimiento. (Exp. GR-60/99-EP).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les comunica el cambio de Instructor del procedimiento, por lo que dispone de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para plantear la recusación del nuevo Instructor, de conformidad con lo establecido en el art. 29 de la citada Ley.

Núm. expediente: GR-60/99-EP.

Notificado: Marino Martín Pérez.

Ultimo domicilio: C/ Poeta Manuel de Góngora, 5, 2.º, Pta. 10. Granada.

Granada, 24 de agosto de 1999.- El Delegado del Gobierno en Funciones, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 26/96.

Notificado: Yolanda Orozco Orozco, Comercial Electrónica Orfeo.

Ultimo domicilio: Jerez, 20, Ronda (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. Expte.: 249/96.

Notificado: Antonio Fernández Ruiz.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 11-2.º C, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. Expte.: 356/98.

Notificado: Miguel Angel Victoria García, Zapatería Tribbu Joven.

Ultimo domicilio: Jacinto Benavente, 5, Local 2, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 383/98.

Notificado: Enashi Import, S.C.

Ultimo domicilio: Cristo de la Epidemia, 90, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 428/98.
 Notificado: Matroba, S.A.
 Último domicilio: Ronda, s/n, San Pedro de Alcántara (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 438/98.
 Notificado: Ninja Limited Sucursal en España, S.A.
 Último domicilio: Alameda Principal, 17, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 452/98.
 Notificado: Logitel Comunicaciones, S.L.
 Último domicilio: Pasaje Sta. Margarita, Bajo 1.ª, Vélez Málaga (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 455/98.
 Notificado: Inmobiliaria Olletas, S.A.
 Último domicilio: Paseo de los Tilos, 9, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 481/98.
 Notificado: Pablo García Escobar, Taller de Relojería.
 Último domicilio: Eduardo Torres Roybon, Bl. 1-9-6, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 490/98.
 Notificado: David García Reales, Café Bar Poco Loco.
 Último domicilio: Avda. Los Boliches, 15, Fuengirola (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 570/98.
 Notificado: Catalina M.ª De Alfonso Rubio, Restaurante Bastián.
 Último domicilio: Plaza del General Chinchilla, 1, Marbella (Málaga).
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 576/98.
 Notificado: John Northcott Robert, Cafetería Manila.
 Último domicilio: Paseo Marítimo, Edf. M.ª Carmen, Fuengirola (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 580/98.
 Notificado: Fernando Arias González, Cafetería-Churrería El Pasaje.
 Último domicilio: Pasaje Pintor Francisco Hernández, 1, Vélez-Málaga (Málaga).
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 602/98.
 Notificado: Ana Guerrero Bailón, Muebles García Romero.
 Último domicilio: Rafael Quintana, 27, Torremolinos (Málaga).
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 627/98.
 Notificado: Frank de Heer Tennen, Disco Pub Extreme.
 Último domicilio: Avda. Palma de Mallorca, 16, Torremolinos (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 707/98.
 Notificado: Juan Carlos Vélez Cano, «El Platero» Artesanía Muebles de Pino.

Último domicilio: Armiñan, 3, Ronda (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 136/99.
 Notificado: Holiday Investimentos, S.A.
 Último domicilio: Avda. Jesús Santos Rein, Pueblo Lucía, Fuengirola (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 269/99.
 Notificado: Esther Jiménez Román, Bar el Varadero.
 Último domicilio: Capulino Jauregui, 3, Málaga.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 63/99.
 Notificado: Carmen Villalba Oroquieta, Hardy's de Mario.
 Último domicilio: Casablanca, 24, Torremolinos (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 73/99.
 Notificado: Antonio Cortés Luque, Flores Antonio.
 Último domicilio: Plaza de la Iglesia, 3, San Pedro de Alcántara (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 27 de agosto de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público, que, en este Consejo, a las 12,30 horas del día 3 de agosto de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Asociaciones Provinciales de Salas de Fiestas y Discotecas Fadys».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 6 de julio de 1999, figuran: Don Antonio Villegas Ruiz y don Alexis Ruiz Marín, en sus calidades de Secretario General y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 3 de agosto de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público, que, en este Consejo, a las 9,00 horas del día 5 de agosto de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza Empresarial de Transporte en Autobús».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 27 de junio de 1997, figuran: Don Alfonso Caravaca de Coca y don Simón Maestra, en sus calidades de Presidente y Secretario de la citada organización.

Sevilla, 5 de agosto de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 1742/99).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, del 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, Edif. Viapol, 2.ª planta, núm. 5. 41018, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales: Parque eólico denominado: «Guadacorte» de 13,2 MW.

- 20 aerogeneradores MADE-AE-46/I o similares de 660 KW con generador asíncrono a 690 V.
- Rotor de 3 palas de 46 metros de diámetro respectivamente y con superficie de rotación de 1.590 m², emplazado en torres metálicas tubulares.
- 10 centros de transformación 1.600 KVA, 0,69/20 KV tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV y conexión a futura subestación transformadora «El Patrón» 20/66 KV.

Términos afectados: Los Barrios.

Lugar de emplazamiento: Cerro El Huevo/Haza las Cabras.

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 1.500.000.000.

Referencia A.T.: 4.893/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 18 de mayo de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 1743/99).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, del 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, Edif. Viapol, 2.ª planta, núm. 5. 41018, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales: Parque eólico denominado: «Santa Coracha» de 29,04 MW.

- 44 aerogeneradores MADE-AE-46/I o similares de 660 KW con generador asíncrono a 690 V.
- Rotor de 3 palas de 46 metros de diámetro respectivamente y con superficie de rotación de 1.590 m², emplazado en torres metálicas tubulares.
- 22 centros de transformación 1.600 KVA, 0,69/20 KV tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV y conexión a futura subestación transformadora «El Patrón» 20/66 KV.

Términos afectados: Los Barrios.

Lugar de emplazamiento: Cucadero/Coracha.

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 3.478.000.000.

Referencia A.T.: 4.892/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 18 de mayo de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1880/99).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, y el art. 10 del Decreto 2619/1966, estos últimos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Por último, y de acuerdo con lo previsto en el art. 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete también a información pública el estudio de impacto ambiental.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 (Sevilla).

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo núm. 205 de la línea 220 KV. «Santiponce-Lancha» que se sustituye por otro.

Final: Futura Subestación «Villanueva del Rey».

Término municipal afectado (provincia de Sevilla): Ecija, Cañada Rosal y La Luisiana.

Término municipal afectado (provincia de Córdoba): Palma del Río.

Longitud en la provincia de Sevilla: 15,184 km.

Longitud en la provincia de Córdoba: 1,227 km.

Longitud total: 16,411 km.

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión: 220 KV.

Conductores: Uno, LA-455 pos fase.

Cable de tierra: Uno de Ac-50 (9 (6+1) 3B) y un cable compuesto de tierra-fibra óptica OPGW de 48 fibras.

Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aislamiento:

- En alineación: Cadena sencilla U-120 BS de 16 elementos.
- En amarre: Cadena doble U-120 BS de 2 x 16 elementos.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía de la zona.

Presupuesto provincia de Sevilla: 267.350.700 pesetas.
Presupuesto provincia de Córdoba: 21.604.275 pesetas.
Presupuesto total: 288.954.975 pesetas.
Referencia: RAT: 100.536. Exp.: 211.993.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario: Don Plácido Sánchez Núñez y doña María Muñoz Pérez.

Domicilio: C/ Ignacio Soto, s/n, y Avda. Dr. Fleming, 45 (Ecija).

Finca: Dehesa de los Ranos (La Luisiana).
Clase de cultivo: Labor.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 178 metros.
Ancho servidumbre: 27 metros.
Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 1, parcela 16.

Propietario: Don Plácido Sánchez Núñez y doña María Muñoz Pérez.

Domicilio: C/ Ignacio Soto, s/n, y Avda. Dr. Fleming, 45 (Ecija).

Finca: Paraje del Coscojal (Ecija).
Clase de cultivo: Labor.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 539 metros.
Ancho servidumbre: 27 metros.
Núms. de postes: 2 (núms. 31 y 32).
Superficie ocupada por los postes: 47,38 m² y 105,88 m².
Superficie ocupada temporal: 1.600 m².
Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 56, parcela 242a.

Propietario: Don Manuel López Martín.
Domicilio: C/ Calzada, núm. 9 (Ecija).
Finca: Paraje del Coscojal (Ecija).
Clase de cultivo: Labor.
Longitud de la línea, que causa servidumbre: 446 metros.
Ancho servidumbre: 27 metros.
Núm. de postes: 1/2 (núm. 33).
Superficie ocupada por los postes: 23,69 m².
Superficie ocupada temporal: 400 m².
Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 56, parcela 240.

Propietario: Don Plácido Sánchez Núñez y doña María Muñoz Pérez.

Domicilio: C/ Ignacio Soto, s/n, y Avda. Dr. Fleming, 45 (Ecija).

Finca: Paraje del Coscojal (Ecija).
Clase de cultivo: Labor.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 38 metros.
Ancho servidumbre: 27 metros.
Núm. de postes: 1/2 (núm. 33).
Superficie ocupada por los postes: 23,69 m².
Superficie ocupada temporal: 400 m².
Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 56, parcela 311.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y for-

mularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los sólo efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 18 de mayo de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se citan. (D.P. 013/98).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente de diligencias previas núm. D.P. 013/98, iniciado a la entidad Tuharsa, con domicilio social en Isla de la Cartuja, s/n, titular del establecimiento Hotel Radisson Príncipe de Asturias, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que, con fecha de 11 de junio de 1999, se ha dictado Resolución del expediente de diligencias previas núm. D.P. 013/98, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de agosto de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Osuna-El Saucejo con prolongación a estación de ferrocarril de Almargen. (VJA-108). (PP. 2488/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 7 de junio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a don Antonio Carrasco Armayones, la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Osuna-El Saucejo, con pro-

longación a estación de ferrocarril de Almargen (VJA-108), por sustitución de la concesión V-602:JA-062 (EC-JA-032), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

El Saucejo-Osuna, con paradas en ambos puntos.

El Saucejo-Estación de Almargen, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,2219 ptas./viaj.-Km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,2333 ptas./10 Kg-Km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación en la concesión de servicio público de viajeros por carretera Noalejo y Jaén con Hijueta. (VJA-062). (PP. 2731/99).

Don Juan José Romero Bolívar, titular de la concesión VJA-062 «Noalejo y Jaén con Hijueta», solicita, al amparo de los artículos 78 y 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la supresión de la Hijueta entre La Guardia-Jaén, así como modificación en su número de expediciones, calendarios y horarios.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo, los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 17 de agosto de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el estudio informativo Acceso Norte a Sevilla. (2-SE-0170-0.0-0.0-EI).

Estudio Informativo Acceso Norte a Sevilla.
Clave: 2-SE-0170-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente, con fecha 20 de julio de 1999, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete a trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Plaza de San Andrés, 2) las observaciones que, por parte de las Corporaciones Municipales, organismos oficiales y público en general, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, advirtiéndose que se puede examinar dicho estudio en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial (Plaza de España, Puerta de Navarra, Sección de Expropiaciones) y en los Ayuntamientos afectados.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (69/99).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 69/99, incoado a la entidad don Antonio Roque Romero Navarrete, con domicilio últimamente conocido en C/ Morón, núm. 49, de La Puebla de Cazalla (Sevilla), significándole que, contra dicha Propuesta de Resolución, dispondrá de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 27 de agosto de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 31 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31.8.99 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Fernanda Concepción Nieto, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.Y.F.C., expediente núm. 29/0144/94, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 30.8.99, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 31 de agosto de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesiones celebradas los días 7 de abril y 24 de junio de 1999, acordó lo siguiente:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TECNICA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO AÑO 1998

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario/a de carrera perteneciente al Grupo A, Escala de Administración General, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo de 1998.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberá indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Administración General (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se

cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as, conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de sus Organismos Autónomos o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 3.000 ptas. en la cuenta número 20920010191100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Excmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición; la fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los/as aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos Profesionales.

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,050 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,025 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 8 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a-12 días: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1 punto.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,25 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,30 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,40 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,50 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 1 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1,50 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado 2 puntos.

Justificación de los méritos alegados

A) Experiencia profesional. Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social acompañado necesariamente del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas. Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación

o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

a) Ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas, un tema a elegir por el aspirante, entre dos sacados al azar, sobre Materias Comunes del Programa Anexo.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 5 puntos.

b) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante, entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos será de cuatro horas.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 15 puntos.

Para superar la prueba será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 10 puntos, sumadas las puntuaciones de ambos ejercicios, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no obtengan dicha puntuación.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Área de Personal de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como la de aprobados en cada ejercicio, se publicarán en los locales donde se hayan celebrado las mismas, así como en los tabloneros de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Excmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionario de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. El/a aspirante propuesto/a presentará, en el Área de Personal de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El/a aspirante seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que el/a mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y, supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978: Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

6. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

7. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

10. La responsabilidad de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.

11. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

12. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

14. El Servicio Público Local: Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

15. Los Organos Colegiados Locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

16. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

17. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

18. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Elementos.

19. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria, control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

2. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

3. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

4. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

5. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los Organos Constitucionales.

6. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

8. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

9. La obligación de la Administración Pública de resolver: Especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

10. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimientos de ejecución.

11. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

12. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

13. Los contratos-administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

14. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

15. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones. Especial referencia a la subvención.

16. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

17. Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

18. Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

19. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

20. Organización y competencias de la provincia.

21. El Municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

22. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

23. Organización y competencias municipales.

24. Régimen de sesiones y acuerdos de los Organos Colegiados Locales.

25. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

26. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

27. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos.

28. Derechos del personal al Servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las CC.LL.

29. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

30. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

31. Las empresas municipales. Los consorcios.

32. Los contratos administrativos en la esfera local.

33. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

34. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

35. Los Impuestos Locales.

36. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

37. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Los Convenios Colectivos.

38. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos.

39. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

40. El ámbito material del Presupuesto: Principios de unidad, universalidad, presupuesto bruto, unidad de caja y equilibrio. Especificación y especialidad.

41. El ámbito temporal del Presupuesto. El ciclo presupuestario: El principio de anualidad y sus excepciones.

42. Estructuras presupuestarias. Clasificación orgánica, funcional y económica: Regulación jurídica y nociones generales.

43. La clasificación de los gastos: Criterios generales de aplicación. Clasificaciones necesarias y opcionales. Los niveles mínimos. Estructuras de carácter obligatorio y cerrado. Estructuras abiertas.

44. La clasificación orgánica de los gastos. La clasificación por programas. La clasificación económica.

45. La clasificación del Presupuesto de Ingresos.

46. La formación del Presupuesto Local: Calendario y documentos integrantes del Presupuesto General. La elaboración del Presupuesto de la Entidad Local, de los Organismos Autónomos y elaboración de los Estados de Previsión de las Sociedades Mercantiles. La formación el Presupuesto General y su remisión al Pleno.

47. La aprobación del Presupuesto. Tramitación. Régimen de publicidad. Reclamaciones y recursos. La entrada en vigor del Presupuesto.

48. La prórroga legal del Presupuesto. Regulación y alcance. Las modificaciones del Presupuesto prorrogado.

49. Modificaciones presupuestarias. Tipología y clasificación. Recursos para la financiación de las Modificaciones de Crédito. La modificación de las previsiones del Estado de Ingresos. Régimen de la Tramitación. Información Pública. Vigencia de las Modificaciones de Crédito.

50. La ejecución del Presupuesto de Ingreso: Sus fases. Organos competentes.

51. La ejecución del Presupuesto de Gastos: Sus fases. Competencia de los Organos.

52. El control de la ejecución del Presupuesto. Control interno. Control político. Control externo: El Tribunal de Cuentas.

53. Autonomía Local y Ejecución Presupuestaria. Las bases de Ejecución del Presupuesto: Contenido y modificaciones.

54. La Contabilidad Local: Evolución histórica. Principios básicos de la Contabilidad Pública.

55. Régimen contable de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos. Régimen contable de las Sociedades Mercantiles dependientes de las Entidades Locales.

56. Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: Régimen Normal y Simplificado. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local: Principios y estructura.

57. Organización contable. La llevanza de la Contabilidad. La Contabilidad de Tesorería.

58. Documentos contables: Clases. Establecimiento y autorización de documentos contables.

59. Libros de contabilidad: Sus clases. Especial referencia a los libros obligatorios.

60. La Contabilidad del Presupuesto de Gastos: Operaciones presupuestarias y de ejecución en el Presupuesto Corriente.

61. La Contabilidad de operaciones de gastos de Presupuestos futuros.

62. La Contabilidad del Presupuesto de Ingresos: Operaciones presupuestarias y de ejecución en el Presupuesto Corriente.

63. La Contabilidad de ingresos de Presupuestos Cerrados. Operaciones de ingresos de Presupuestos Futuros.

64. La Contabilidad del Inmovilizado: Material, inmaterial y financiero.

65. La Contabilidad de Operaciones de Crédito.

66. Las Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.

67. Especial referencia a la Contabilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido.

68. Contabilidad de Control de Agentes Recaudadores.

69. Contabilidad de Valores en Depósito. Las Cuentas de Orden.

70. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada. Cálculo de desviaciones de financiación.

71. Contabilidad de las operaciones comerciales. Normas generales. Documentos y Libros. Operaciones.

72. Operaciones de fin de ejercicio. Cierre del Presupuesto. Regulación y cierre de contabilidad.

73. Estado y Cuentas Anuales. La Liquidación del Presupuesto. Su formación. Documentos que integran el expediente de aprobación.

74. El Resultado Presupuestario: Ajustes. Cálculo del Remanente de Tesorería.

75. La Cuenta General de las Entidades Locales. Estados y Cuentas Anuales de la Entidad y sus Organismos Autónomos. Información para el Pleno de la Entidad y los Organos de Gestión. Información para las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de septiembre de 1999.- El Presidente, Felipe López García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, RESERVADA A PROMOCION INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Psicólogo de la plantilla de personal laboral de esta Excma. Diputación Provincial, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, subgrupo 3, del Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Diputación.

La plaza se reserva a los empleados laborales fijos que ocupen plaza de Educador, que puedan acceder por promoción interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Ser contratado laboral fijo de la Diputación Provincial de Almería ocupando plaza de Educador, encontrándose en situación de servicio activo o en cualquier situación administrativa en la que tenga derecho a la reserva de plaza.

b) Tener al menos una antigüedad de dos años como educador en la Diputación de Almería.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Psicología así como el carné de conducir B, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base Segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando la recogida en el punto d), que habrá de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Certificado del Secretario acreditando los extremos que figuran en los apartados a) y b) de la base 2.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición, así como el carné de conducir o documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carné del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidas en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de tres mil (3.000) pesetas, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS

1. Nivel de formación. En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican.

A. Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizadas bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

a) Por la participación como asistente: Por cada hora de duración 0,005 puntos.

b) Por la participación como ponente o por impartir un curso: Por cada hora de duración 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

c) Por estar en posesión del título de Experto Universitario en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta: 0,50 puntos.

d) Por estar en posesión de la «Suficiencia Investigadora»: 0,50 puntos.

B. Se valorarán las titulaciones académicas que a continuación se indican, siempre que no sea la titulación que se hace valer para participar en la promoción interna:

- Grado de doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza: 1,00 punto.

- Otra licenciatura en el mismo área de conocimiento u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza: 1,00 punto.

2. Antigüedad:

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública: 0,010 puntos por mes.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública en plaza igual a la que se opta: 0,032 puntos por mes.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública, en plaza igual a la que haya de desempeñarse para participar en la promoción interna: 0,020 puntos por mes.

Un mismo período sólo se valorará por uno de los tres apartados anteriores. Se valorarán los servicios prestados en propiedad o con carácter definitivo así como los prestados con carácter temporal previamente. En este último caso, si los servicios han sido prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, para poder valorarlos tendrán que haber sido reconocidos en esta Diputación a efectos de antigüedad.

3. Superación de pruebas selectivas:

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto.

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos.

Si las pruebas selectivas a que se refieren los apartados anteriores han sido de promoción interna/temporal la puntuación será reducida en un 40%.

APLICACION DEL BAREMO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de nueve puntos, siendo las puntuaciones máximas de cada apartado del baremo las siguientes:

Nivel de formación: 3,50 puntos.

Antigüedad: 3,50 puntos.

Superación de pruebas selectivas: 2,00 puntos.

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

1. Nivel de formación.

a) Actividades Formativas: Habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso, habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de Psicólogo.

b) Titulaciones Académicas: Habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

2. Antigüedad: Se puede justificar aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que haya desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

Otra forma de justificar la experiencia es aportando el contrato de trabajo correspondiente al período que se alega junto con el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, teniendo en cuenta que si los servicios son de carácter temporal y prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, en la certificación expedida por el Secretario de esta Diputación tiene que figurar que los servicios han sido reconocidos a efectos de trienios.

3. Superación de pruebas selectivas: Habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando, asimismo:

- Procedimiento de selección: Oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: Fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

B) Fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios:

Primer ejercicio. Escrito: Consistirá en desarrollar, durante un máximo de tres horas y media, un epígrafe elegido por el Tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo, los opositores habrán de desarrollar un tema del Bloque II y otro del Bloque III del programa que acompaña a la convocatoria.

Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio. Escrito: Consistirá en desarrollar durante un máximo de tres horas un tema del Bloque IV y otro del Bloque V del programa que acompaña la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

El ejercicio será leído por los aspirantes, en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio. Práctico: Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de Psicólogo y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas.

La celebración del concurso-oposición no se iniciará antes de la primera semana de julio de 1999.

Según el sorteo público celebrado el día 13 de mayo de 1999, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «O» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - El Director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de la Diputación Provincial de Almería.
 - Un representante del Comité de Empresa.
 - Un técnico en la materia.

- Un técnico de Administración General o licenciado en derecho, que actuará como Secretario.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso: El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al baremo que figura en la base Quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9,00) puntos.

Calificación de la fase de oposición: Los miembros del Tribunal que juzguen el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos.

Calificación final: La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas a número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta del aspirante aprobado, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aun no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Contra la propuesta del Tribunal, que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el Anuncio con la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la primera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 236/88,

de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la sección de personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.

Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsación con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y/o solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería; la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D.

896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 31 de agosto de 1999.- El Delegado de Organización y Cooperación Local, Ginés Martínez Balastegui.

BLOQUE I

1. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

2. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

3. La responsabilidad de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.

4. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

5. El servicio público local: Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

BLOQUE II

Marco jurídico-administrativo del sistema público de servicios sociales

1. Los servicios sociales comunitarios. Contenido. Objetivos. Áreas de intervención. Prestaciones básicas.

2. Los servicios sociales especializados. Contenido. Áreas de intervención. Recursos.

3. Rol del Psicólogo/a en servicios sociales. Funciones específicas por prestaciones básicas.

4. Centros de servicios sociales. Su organización. Funcionamiento y programas a desarrollar.

5. Planificación de la investigación de necesidades sociales desde la perspectiva de la psicología preventiva.

6. La evaluación de los servicios sociales desde la perspectiva de la psicología social.

7. Servicios sociales y trabajo en equipo. Métodos de intervención desde la perspectiva comunitaria. La interdisciplinariedad. Roles profesionales.

8. Proceso de evaluación. Principios básicos. Aspectos a considerar.

9. Principales paradigmas en la intervención social.

10. Fundamentos de la psicología de los grupos humanos y su relación con los recursos sociales para la transformación social.

11. Factores de marginación social en el menor. Tipos de marginación. Características psicológicas del menor marginado.

12. Maltrato infantil. Tipologías. Detección y tratamiento psicosocial.

13. Modelos de intervención familiar desde servicios sociales. Principales aspectos a considerar.

14. Aspectos psicológicos de las drogodependencias, prevención y tratamiento.

15. Psicología preventiva, el cambio social y la participación ciudadana.

16. Características asociadas a los problemas sociales: Aplicaciones de la psicología social en servicios sociales.

17. Psicología de la tercera edad. Evaluación psicológica en tercera edad.

18. La jubilación. Aproximación del problema. Aspectos psicosociales. Medidas para la calidad de vida.

19. Metodología de intervención y gestión de programas psicosociales para personas mayores.
20. El modelo de competencia en los déficit de recursos en la mujer.
21. Malos tratos en la mujer. Técnicas de intervención.
22. Prevención de situaciones de riesgo en la mujer.
23. Psicología preventiva: Pobreza y alineación.

BLOQUE III

1. Intervención psicosocial para la integración de minorías étnicas.
2. Instrumentos metodológicos para la intervención psicosocial.
3. La ayuda mutua: Su dinámica y funcionamiento. Teorías explicativas.
4. El desarrollo comunitario. La acción social.
5. Dinámica y técnicas de grupo.
6. El grupo humano. Evolución del grupo. Fases del desarrollo grupal.
7. El psicólogo comunitario: Componentes funcionales de la intervención social del ejercicio profesional.
8. El proceso de socialización en la infancia. Contextos de socialización.
9. La investigación en el ámbito del maltrato infantil. El proceso de toma de decisiones. Áreas de evaluación.
10. El ciclo de intervención social y evaluación.
11. La intervención en servicios sociales desde la perspectiva relacional.
12. Intervención en crisis y terapias breves como método de intervención social.
13. Métodos de investigación en psicología de la intervención social.
14. Intervención comunitaria: Objetivos, principios y áreas de intervención.
15. Consecuencias psicológicas del maltrato en las mujeres.
16. Recursos residenciales para menores. Los centros residenciales de protección de menores en la actualidad. Metodología de intervención.
17. Recursos para las mujeres. El Centro de Atención Inmediata.
18. Procedimientos de análisis conductual en niños y adolescentes.
19. Maltrato y dificultades socio-emocionales.
20. Indicación terapéutica en drogodependencias.
21. La intervención psicológica en una residencia de ancianos: Nivel individual, familiar e institucional.
22. Los servicios geriátricos: Niveles de atención.
23. Instituciones de cuidado prolongado. Efectos. Alternativas de intervención.
24. El Departamento de la Mujer de la Excmo. Diputación Provincial de Almería. Ámbito de actuación y organización.
25. El trabajo de las mujeres. La doble jornada. Repercusiones psicológicas.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 2216/99).

Por don José Manuel Medina Monsálvez, se solicita licencia para lavandería a tintorería en Plaza del Cabildo, 7, publicándose el presente por espacio de veinte días para oír reclamaciones por los que se sientan afectos por la misma.

Pilas, 23 de junio de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2323/99).

Don José Munera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber: «Que aprobada definitivamente la delimitación del Polígono P-4 de Arroyo del Ojanco, con la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén el 29 de septiembre de 1992, queda iniciado por ministerio de la Ley el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en dicho polígono. En su consecuencia, han quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los arts. 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Beas de Segura, 13 de julio de 1999.- El Alcalde, José Munera Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2620/99).

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 170, de fecha 24 de julio de 1999, página núm. 5.840, aparece publicado edicto de este Ayuntamiento, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«Don Bernardo Alcón Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 1999, por unanimidad de los asistentes y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, exigido para la adopción de este tipo de acuerdo, aprobó inicialmente el documento de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de El Garrobo, junto con el Estudio de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, conjunto para ambos documentos, urbanístico y ambiental, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho».

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Garrobo, 6 de agosto de 1999.- El Alcalde, Bernardo Alcón Moreno.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO.

Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 29 de julio de 1999, tuvo a bien adoptar los siguientes acuerdos:

«1.º Declarar de utilidad pública a efectos expropiatorios, de los bienes afectados por el Proyecto de Urbanización de

Accesos desde la CN-433, Sevilla-Lisboa Aracena desde la calle Cruz de Mármol, así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo, según relación que se acompaña.

2.º Abrir un plazo de información Pública durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan formular alegaciones en los términos y a los efectos establecidos en el art. 19, de la L.E.F.

En cumplimiento de lo anterior, se publicará en el BOP de Huelva, en uno de los diarios de más difusión de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3.º De conformidad con lo establecido en el art. 52, de la L.E.F., solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Diputación Provincial de Huelva, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la tramitación por el procedimiento al efecto establecido.

4.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, la asistencia técnica y jurídica en el presente procedimiento expropiatorio, encomendando a la misma la tramitación del expediente y el nombramiento de representante de la Administración y Perito de la Administración, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/87, del Parlamento de Andalucía».

Asimismo, la relación de bienes y derechos afectados es la siguiente:

Descripción de los Terrenos Objeto de Expropiación:

Finca núm. 1:

Propietario: Don Joaquín González Hermoso y doña Simeona González Sevilla.

Datos catastrales: No consta.

Superficie a expropiar (plano núm. 2): 321,84 m².

Valor catastral: No consta.

Valor de mercado: 321,84 m² x 1.320 pesetas = 424.829 pesetas.

Resumen de Valores:

A. Según valor catastral: No consta.

B. Según valor de mercado: 424.829 pesetas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, pudiendo los interesados formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, en relación con los datos que se reflejan en la relación anterior, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Aracena, 31 de agosto de 1999

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO de modificación de las bases para ingresar en la categoría de Policía en los Cuerpos de Policía Local.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de septiembre de 1999, a requerimiento de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación del Gobierno en Cádiz, se procede a modificar las Bases que regirán la selección de 10 plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal de este Ayunta-

miento, al objeto de adecuarlas a lo establecido en la Orden de 29 de enero de 1993, quedando como sigue:

En la Base 8.2. Segunda prueba: Psicotécnica. En el apartado de aptitudes específicas, donde dice «atributos que requieren una puntuación alta», se sustituye por «atributos que requieren una puntuación media-alta».

Rota, 2 de septiembre de 1999.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Oposición, de una plaza de Policía Local más las vacantes que se produzcan hasta el momento de la celebración de las pruebas. Dicha plaza está encuadrada dentro del grupo D, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, dotada de sueldos y retribuciones que puedan corresponderle con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes que sean declarados aprobados deberán superar el correspondiente curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en la Oposición, los aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

1.º Nacionalidad española.

2.º Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

3.º No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, con las particularidades señaladas en el Anexo I de estas Bases.

Los opositores deberán presentar antes de la realización del primer ejercicio certificado médico oficial acreditativo de tales circunstancias, así como de que reúnen las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

4.º Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

5.º Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

6.º No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

7.º Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase A2 y Autorización BTP.

8.º Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior y las funciones propias del puesto al que se oposita.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante

el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 ptas. serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, debiendo adjuntar a la misma el resguardo de haber hecho el ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos, a tenor del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretaria: La de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Un representante a propuesta de la Delegación de Personal.
- Concejal Delegado de la Policía Local o persona que lo sustituya.
- Un funcionario de carrera designado por el Alcalde.
- Un Psicólogo.
- Un representante del Profesorado Oficial.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Todos los miembros del Tribunal poseerán igual o superior nivel académico al referido para el desempeño de la plaza que se selecciona.

El Tribunal podrá actual válidamente cuando concurren, al menos, cuatro Vocales titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y de la Secretaria, o de quienes les sustituyan. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La categoría de la oposición será la correspondiente al Grupo D.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan desarrollarse de una manera conjunta, se iniciarán por el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra que previo sorteo, se haya obtenido en reunión que con antelación suficiente haya celebrado el Tribunal.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima. Pruebas de la oposición.

Las pruebas selectivas que habrán de superarse serán además de las de carácter físico y psicométrico, otras sobre conocimiento del temario que figura como Anexo II.

Dichas pruebas, que deben asegurar la objetividad y racionalidad de la selección, serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes fases:

1.º De aptitud física, tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor. Se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar algunas de las pruebas que figuran en el Anexo III. Los opositores deberán presentar antes de la realización de las pruebas físicas certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de sus funciones ni de las pruebas de aptitud física.

2.º Psicotécnicas, dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. Se calificará de apto y no apto. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requerirán una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto la madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

3.º Conocimientos: Consistirá en la contestación, por escrito de los temas o del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria (Anexo II) y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 puntos en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo éstos rebasar el número de plazas convocadas

y elevará dicha relación a la Presidencia para que proceda a su nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios, los documentos acreditativos de cumplir con los requisitos que para tomar parte en la presente oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

Una vez aportada la documentación prevista, los aspirantes seleccionados serán nombrados funcionarios en prácticas, permaneciendo en esta situación hasta tanto superen el correspondiente curso de formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Una vez superado el curso se procederá a su nombramiento como funcionario de carrera, debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la notificación del nombramiento.

Si no tomase posesión en el plazo indicado, quedará en situación de Cesante, perdiendo todos los derechos derivados de su nombramiento.

Novena. Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se puedan presentar y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRAN PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros, las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.L. = [(Talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores médicos, dificulten de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los Inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los Inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, ...).

ANEXO II

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la administración local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO III

PRUEBAS Y APTITUDES FISICAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORIA DE POLICIA

Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres, y 40 centímetros las mujeres.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar, 4,50 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 segundos para las mujeres.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Vejer de la Frontera, enero de 1999.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63